

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2019-0003700
Demandante: Álvaro Pinzón Torres
Demandado: Matilde Ramírez Espinosa

Evidenciado el informe de Secretaría que antecede y con el fin de que se realice el levantamiento topográfico donde se ubique el predio con sus medidas y colindantes, así mismo para esclarecer la diferencia que hay en el área de acuerdo a la escritura pública 154 del 16 de mayo de 2019 de la Notaría de Anapoima y el certificado de libertad y tradición del inmueble trabado en litis con matrícula inmobiliaria No. 166-32238, nombrase al ingeniero topógrafo JAIME CAJIAO ROJAS, identificado con la C.C. No. 11.311.470, en razón a que no fue posible acceder a las personas que hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia, para tal fin póngase a disposición las piezas procesales que requiera el profesional para su labor.

Para que rinda el dictamen se le concede un término de quince (15) días contados a partir de su posesión en el cargo, como honorarios se le fija la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00), que serán cancelados por la parte interesada. Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

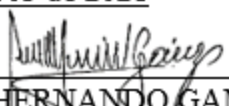
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32d0f6e4ebbbe4ee2985a8f671a994a8e5c72df14c1160d3160ea54e4
65ead34**

Documento generado en 24/01/2021 07:18:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), enero 25 <u>de 2021</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 003 de 2021</u> <u>Secretario,</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
